

EXP-UNC:0051053/2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Daniel Enrique Sebastián Ebber, DNI 31.228.455, en la cual solicita PASE de la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S.

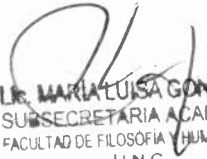
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR al Sr. Daniel Enrique Sebastián Ebber, DNI 31.228.455, **PASE** de la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°): EXIMIR al Sr. Daniel Enrique Sebastián Ebber de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009.

ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 NOV 2018
RESOLUCION N°-: **1372**
aer


LIC. MARIATÚSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.